

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Podex Legislativo
USHUAIA, **25 ENE 2019**

VISTO la nota presentada por la Sra. María Agustina PARDO, D.N.I. N° 42.564.381, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que fue seleccionada para participar en la 29° Edición de los Juegos Mundiales Universitarios de Invierno, a realizarse en la ciudad de Krasnoyarsk, Federación de Rusia, entre los días 2 y 12 de marzo del corriente año.

Que por lo expuesto solicita colaboración económica para solventar gastos que demanden su participación en mencionado evento, debido a que no puede afrontar tal erogación.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), a favor de la Sra. María Agustina PARDO, D.N.I. N° 42.564.381, con domicilio en la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), a favor de la Sra. María Agustina PARDO, D.N.I. N° 42.564.381, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la



partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido.
Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0062 / 19 -



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo